Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 4 - Martes, 8 de enero de 2019

página 191

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 26 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de 19 de noviembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del/de la menor C.E.P., identificados con números de DNI 48.910.864-F y 48.924.675-D, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de fecha 19 de noviembre de 2018, adoptada en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2011-00002981-1, por el que se acuerda:

- 1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a la menor C.E.P., nacido/a el día 7 de enero de 2010.
- 2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al/la funcionario/a código núm. 385563.
- 3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los progenitores o tutores del/de la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 26 de diciembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

